



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 NOV 2014

Expte. Nº 2.554/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por los Señores Esteban M. LARA y Héctor A. CABRERA, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al "XII Encuentro de Universidades Nacionales EUNá (RIURHC)", a llevarse a cabo en la Provincia de Tucumán durante los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 50/14 de fecha 4 de noviembre de 2014, en el cual aconseja otorgar a los Sres. LARA y CABRERA, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.568,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Orán-tucumán-Orán) y de inscripción, para participar de dicho Encuentro.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E:**

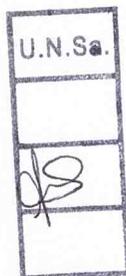
ARTICULO 1º.- Otorgar a los Sres. Esteban M. LARA y Héctor A. CABRERA, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán, una ayuda económica de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.568,00) a cada uno, en concepto de traslado de ida y vuelta (Orán-Tucumán-Orán) y de inscripción, para participar del "XII Encuentro de Universidades Nacionales AUNá (RIURHC)", durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2014 en la Provincia de Tucumán.

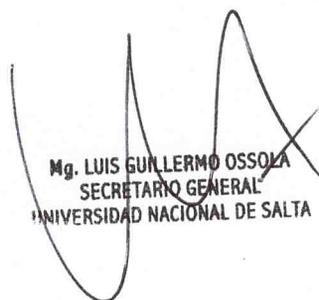
ARTICULO 2º.- Establecer que los Sres. LARA y CABRERA deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

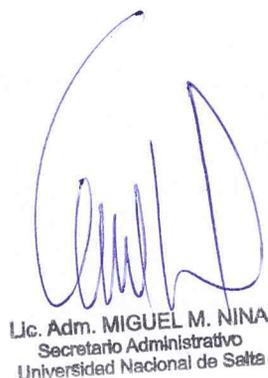
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los citados agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

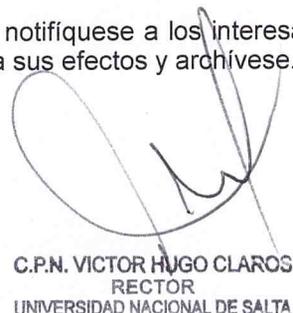
ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA